



RESOLUCIÓN No. 065 de 2024
(junio 28 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FINALIZA LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024, RESOLUCIÓN CRA 039 DE 2024 Y RESOLUCIÓN CRA 887 DE 2019 COMPILADA EN LA RESOLUCIÓN CRA 943 DE 2021 EN LO RELACIONADO CON EL DESINCENTIVO AL CONSUMO EXCESIVO DE AGUA POTABLE”

EL GERENTE EMSERCOTA S.A. E.S.P., en uso de sus facultades estatutarias, funcionales, y en especial en cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de 1991, elevó a rango constitucional la obligación que tiene el estado de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación y el derecho que tienen los ciudadanos a gozar de un ambiente sano. El medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos para su protección.

Que la Ley 373 de 1997 establece que *“Es deber de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, de acuerdo con sus competencias, establecer consumos básicos en función de los usos del agua, desincentivar los consumos máximos de cada usuario y establecer los procedimientos, las tarifas y las medidas a tomar para aquellos consumidores que sobrepasen el consumo máximo fijado”*.

Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA mediante Resolución CRA 039 de 2024, activo las medidas para desincentiva el consumo excesivo de agua potable conforma a lo establecido en la Resolución CRA 887 de 2019.

Que mediante Resolución No. 015 del 2024, Emsercota S.A. E.S.P., adoptó las medidas para desincentivar el consumo excesivo de agua potable establecidas en la Resolución CRA 039 de 2024, Resolución CRA 887 de 2019, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

Que mediante Resolución UAE – CRA 257 del 7 de junio de 2024 se modifica el ámbito de aplicación territorial y se dispone la terminación de las medidas establecidas en la Resolución UAE-CRA 039 DE 2024.



Que la citada resolución establece que las medidas al desincentivo al consumo excesivo de agua potable, se aplicaran en las regiones cuyas fuentes de abastecimiento dependan de las áreas hidrográficas Orinoco y Amazonas, y dispone la terminación de la aplicación de las medidas en el resto del territorio nacional.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Disponer la terminación de las medidas para desincentivar el consumo excesivo de agua potable establecido en la Resolución CRA 887 de 2019 compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la empresa y demás medios de comunicación para conocimiento de los usuarios del servicio de acueducto.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Cota Departamento de Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024



ANDRES FELIPE RINCON DAMIAN
Gerente – EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Proyecto: Yovani Montenegro Ramírez
Reviso: Edith Johanna Velásquez González



Anexo Justificación

La información que se registra en el siguiente cuadro concuerda con la información financiera anual 2023, reportada según las disposiciones establecidas mediante Resolución SSPD – 20241000125835 del 26 de marzo de 2024 a través de la TAXONOMIA y validada bajo la herramienta XBLR dispuesta por la SSPD previamente certificada por el contador y representante legal de EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Tipo de infraestructura	NUAP o NUSD	Metodología tarifaria aplicada	Segmento	Promedio de suscriptores	Contrato de colaboración empresarial	Numero de contratos de colaboración empresarial	Prestadores de contratos de colaboración empresarial	Promedio de toneladas de recolección y transporte	Promedio de árboles podados	Promedio de metros cuadrado de césped podados	Promedio de metros cuadrados de áreas públicas lavadas	Promedio de metros cuadrados de limpieza de playas	Promedio de vías y áreas públicas barridas	Promedio de cestas instaladas
1	985325214	1	2	10119	2			841	0	0	0	0	0	0

Tipo de infraestructura	NUAP o NUSD	Promedio de cestas objeto de mantenimiento	Promedio de toneladas dispuestas	Promedio de lixiviados tratados	Tipo de tratamiento de lixiviados	Gasto anual de administración	Gasto anual operativo	Costo anual de ventas	Valor anual de la propiedad planta y equipo	Otros gastos (financieros)	Ingresos de actividades ordinarias	Valores facturados a terceros
1	985325214	0				\$ 462.372.000.00	\$ 2.346.217.000.00	\$ 2.346.217.000.00	\$ 322.519.000.00	\$ 20.294.000.00	\$ 2.693.137.000.00	0

De igual manera la información técnica y comercial guardan relación con la reportada a través de la plataforma del SUI



Índice

Archivo: C:\Users\USER\Documents\Backup 17-03-2020\Backup 02-09-2016\2024\EMSERCOTA SA ESP\TAXONOMIA\Anual 2023\PuntoEntrada_R414_Individual-2023.xlsx

Empresa: 20359

Vista: [310000] Estado de resultados

Eje X: N/A

Eje Y: N/A

Eje Z: Período Actual

Estado de resultados por servicio [partidas]	Total ER por servicios						
	Acueducto [miembro]	Alcantarillado [miembro]	Aseo [miembro]	Energía Eléctrica [miembro]	Gas combustible por redes [miembro]	Gas Licuado de Petróleo [miembro]	Otras actividades no vigiladas por la SSPD [miembro]
Ganancia (pérdida) [resumen]							
Ingresos de actividades ordinarias	5.388.274.000.00	1.873.550.000.00	2.693.137.000.00				9.954.961.000.00
Costo de ventas	4.227.813.000.00	1.026.791.000.00	2.346.217.000.00				7.600.821.000.00
Ganancia bruta	1.160.461.000.00	846.759.000.00	346.920.000.00	0.00	0.00	0.00	2.354.140.000.00
Otros ingresos	256.307.000.00	97.863.000.00	111.843.000.00				466.013.000.00
Gastos de administración, operación y ventas	1.145.781.000.00	763.854.000.00	336.994.000.00				2.246.629.000.00
Ingresos financieros	79.442.000.00	30.332.000.00	34.666.000.00				144.440.000.00
Costos financieros	46.506.000.00	17.757.000.00	20.294.000.00				84.557.000.00
Perdida por aplicación del método de participación patrimonial							
Otros gastos	287.324.000.00	109.706.000.00	125.378.000.00				522.408.000.00
Otras ganancias (pérdidas)							
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	16.599.000.00	83.637.000.00	10.763.000.00	0.00	0.00	0.00	110.999.000.00
Gasto / Ingreso impuesto a las ganancias corriente							
Gasto / Ingreso impuesto a las ganancias diferido							
Ganancia (pérdida)	16.599.000.00	83.637.000.00	10.763.000.00	0.00	0.00	0.00	110.999.000.00

Proyectó y revisó: Yovani Montenegro Ramírez – Profesional de apoyo externo